

razón de un día de prisión por cada diez pesetas de multa no satisfecha, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso cuarto del artículo 22 de la Ley.

Quinto.—Declarar el comiso del tabaco aprehendido.

Sexto.—Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

La sanción impuesta deberá ingresarse, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta notificación, transcurrido el cual se instruirá el correspondiente expediente, para el cobro por vía de apremio con el recargo del 20 por 100.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento económico-administrativo, de 29 de julio de 1924.

Madrid, 20 de octubre de 1960.—El Secretario.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente.—4.613.

* * *

Desconociéndose el actual paradero de Encarnación Muñoz Ruiz, que últimamente tuvo su domicilio en Madrid, Ciudad de Barcelona, número 93, se la hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en 17 de octubre de 1960, al conocer del expediente 305/60, instruido por aprehensión de tabaco, ha acordado dictar el siguiente fallo:

Primero.—Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en los casos segundo y tercero, apartado primero del artículo séptimo, por importe de 152,55 pesetas.

Segundo.—Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autora, a doña Encarnación Muñoz Ruiz, por tenencia y reventa de tabaco.

Tercero.—Declarar que en los hechos concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad (no se estiman).

Cuarto.—Imponer como sanción por dicha infracción la multa de 305,10 pesetas, equivalente al duplo del valor del tabaco aprehendido, y que en caso de insolvencia se la exija el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada diez pesetas de multa no satisfecha, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso cuarto del artículo 22 de la Ley.

Quinto.—Declarar el comiso del tabaco aprehendido.

Sexto.—Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Las sanciones impuestas deberán ingresarse, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta notificación, transcurrido el cual se instruirá el correspondiente expediente, para el cobro por vía de apremio con el recargo del 20 por 100.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento económico-administrativo, de 29 de julio de 1924.

Madrid, 20 de octubre de 1960.—El Secretario.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente.—4.614.

* * *

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION del Parque Móvil de Ministerios Civiles por la que se anuncia subasta para la venta de cubiertas y cámaras de automóvil y motocicleta.

Este Parque Móvil saca a subasta la venta de cubiertas y cámaras de automóvil y motocicleta que este Organismo no precisa.

Las proposiciones se admitirán ante la Junta de Gobierno de este Parque Móvil, fijándose la fecha de la subasta para el día 3 del próximo mes de noviembre, a las diecisiete horas.

El pliego de condiciones estará expuesto en el tablón de anuncios del Parque, calle Cea Bermúdez, número 5.

El importe del anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 24 de octubre de 1960.—8.200.

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Alicante por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de «Mejora en el alumbramiento de aguas en la fuente de Los Molinos, de Finestrat (Alicante)».

Se anuncia subasta para la contratación de las obras de «Mejora en el alumbramiento de aguas en la fuente de Los Molinos, de Finestrat (Alicante)», de conformidad con las condiciones que a continuación se determinan:

Tipo de licitación: 489.997,35 pesetas, a la baja.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Verificación de pago: Por certificaciones mensuales.

Financiación: Aportación municipal: 97.999,47 pesetas. Subvención del Estado con cargo al Plan 1959, 391.997,88 pesetas.

Se hace constar que la realización efectiva de las obras referentes a captación de aguas subterráneas que forman parte del proyecto quedará supeditada a la concesión de la autorización por la Comisaría de Aguas del Júcar, previa la tramitación del oportuno expediente.

La Memoria, planos, presupuesto y demás documentos relativos a este proyecto y subasta se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Comisión Provincial (Palacio de la Excm. Diputación, Negociado tercero), a disposición de los interesados, de diez a doce horas, durante los veinte días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio. Durante los mencionados días y horas se admitirán proposiciones con arreglo al modelo que al pie se inserta, y la subasta tendrá lugar el día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de plicas, ante la Mesa presidida por el Excmo. Sr. Gobernador civil—Presidente de la Comisión o miembro de la misma en quien delegue, formando parte de dicha Mesa, necesariamente, el señor Abogado del Estado y señor Interventor de Hacienda de la provincia, y actuando de fedatario el Secretario de la Comisión.

La garantía provisional, fijada en el 3 por 100 del presupuesto, asciende a 14.699,92 pesetas. La garantía definitiva será del 6 por 100 del presupuesto de contrata.

Cuando el postor sea una Empresa, Compañía o Sociedad, deberá acompañar, debidamente legalizados, los documentos que acrediten su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, y su capacidad para celebrar el contrato.

Si aparecen dos o más ofertas iguales que representen la máxima ventaja respecto de las restantes, se abrirá inmediatamente licitación verbal entre quienes las hubiesen firmado, por pujas a la llana durante quince minutos, y si transcurrido ese tiempo subsistiese el empate, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, número, enterado del proyecto y pliego de condiciones aprobados por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Alicante, se compromete a la ejecución de las obras de, con arreglo a lo previsto en dichos documentos y a los precios fijados en el correspondiente presupuesto, por la cantidad de (en letra) pesetas, cuya ventaja será aplicable a cuantas obras efectivamente realice y le son de abono.
(Fecha y firma del proponente.)

Alicante, 24 de octubre de 1960.—El Gobernador civil, Presidente, Miguel Moscardó Guzmán.—El Secretario de la Comisión, Leopoldo de Urquía y García Junco.—8.234.

* * *

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Huesca por la que se anuncia la subasta de las obras que se citan.

Se celebrará subasta a las doce horas del primer día hábil, transcurrido el plazo de veinte, también hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de las obras cuyos presupuestos de contrata son los siguientes:

Alcantarillado del barrio de Bacamorta, en la ciudad de Barbastro, 159.807,24 pesetas.

Saneamiento (ampliación) de Boltaña, 242.524,46 pesetas.

Camino de Sas, en Candanos, 767.805,98 pesetas.

Alcantarillado de Villanueva de Sigüenza, 880.433,78 pesetas.

Camino de Roda de Isábena, 1.329.822,09 pesetas.

Los proyectos y pliegos de condiciones respectivos se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Comisión (Diputación), y las proposiciones se presentarán en este Departamento en días

y horas hábiles de oficina hasta el anterior al en que haya de tener lugar la subasta

Huesca, 25 de octubre de 1960.—El Gobernador civil, Presidente, P. A., el Vicepresidente, Enrique García Ruiz.—3.709.

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Lugo referente a la subasta de las obras del C. L. de Barbeitos a Allonquiña, trozo primero, en Fonsagrada.

En el «Boletín Oficial» de la provincia, número 243, se publicó edicto de subasta de la siguiente obra:

C. L. de Barbeitos a Allonquiña, trozo primero, en Fonsagrada.

Presupuesto de contrata: 450.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce meses.

Fianza provisional: 13.500 pesetas.

Fianza definitiva: 22.500 pesetas, o la parte proporcional del importe del remate.

El plazo de presentación de proposiciones optando a esta subasta será de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado», cerrándose el plazo de admisión de plicas a las diecinueve horas del último día de aquéllos. Estas proposiciones, firmadas por el licitador o mandatario con poder bastante, se presentarán en la oficina administrativa de la Secretaría de la Comisión durante el transcurso de los indicados veinte días hábiles.

La apertura de plicas tendrá lugar en el Gobierno Civil de la provincia a las veinte horas del mismo día en que se proceda a su apertura.

Podrán tomar parte en esta subasta las personas naturales o jurídicas que no estén comprendidas en alguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por la legislación aplicable al caso.

Serán tenidas en cuenta en esta subasta las normas contenidas en la Orden del Ministerio de Hacienda de 2 de abril de 1959 y la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, texto de 20 de diciembre de 1952.

Las demás condiciones a que ha de ajustarse la subasta, así como el modelo de proposición, figuran en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 243, antes referido.

Lugo, 26 de octubre de 1960.—El Gobernador civil, Presidente, Enrique Otero.—3.698.

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Lugo referente a la subasta de las obras de alcantarillado en el puerto de Burela, en Cervo.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 244 se publicó edicto de subasta de la siguiente obra:

Alcantarillado en el puerto de Burela, en Cervo.

Presupuesto de contrata: 499.834,58 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce meses.

Fianza provisional: 14.995,05 pesetas.

Fianza definitiva: 24.991,75 pesetas, o la parte proporcional del importe del remate.

El plazo de presentación de proposiciones optando a esta subasta será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», cerrándose el plazo de admisión de plicas a las diecinueve horas del último día de aquéllos. Estas proposiciones, firmadas por el licitador o mandatario con poder bastante, se presentarán en la oficina administrativa de la Secretaría de la Comisión durante el transcurso de los indicados veinte días hábiles.

La apertura de plicas se realizará en el Gobierno Civil el mismo día y a las veinte horas.

Podrán tomar parte en esta subasta todas las personas naturales o jurídicas que no estén comprendidas en alguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por la legislación aplicable.

Serán tenidas en cuenta en esta subasta las normas contenidas en la Orden del Ministerio de Hacienda de 2 de abril de 1959 y la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, texto de 20 de diciembre de 1952.

Las demás condiciones a que ha de ajustarse la subasta, así como el modelo de proposición, figuran en el «Boletín Oficial» de la provincia indicado anteriormente.

Lugo, 26 de octubre de 1960.—El Gobernador civil-Presidente, Enrique Otero.—3.717.

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Pontevedra por la que se anuncia subasta para ejecutar las obras de «Centro Rural de Higiene y Casa del Médico en Porriño».

La Permanente de la Provincial, en sesión celebrada el día 15 del actual, adoptó el acuerdo de aprobar las bases que habrán de regir para la contratación de las obras de «Centro Rural de Higiene y Casa del Médico en Porriño», así como autoriza la saca a subasta, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 479.614,18 pesetas, con un plazo de ejecución de ocho meses y una fianza provisional de 14.388,42 pesetas.

Las bases que habrán de regir en la presente subasta serán las insertas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 141, de fecha 20 del presente mes.

Lo que se inserta para general conocimiento.

Pontevedra, 18 de octubre de 1960.—El Presidente, R. Fernández M.—El Secretario, A. Posse.—3.633.

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Toledo por la que se anuncia subasta para la ejecución de las obras que se citan.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo», y en su número 239, de fecha 20 de octubre del corriente año, aparece anuncio de subasta de obras que sigue:

Ayuntamiento de Pelahustán.—Servicio: Abastecimiento de aguas.—Presupuesto total: 689.251,12 pesetas.—Fianza: pesetas 13.785,02.

El pliego de condiciones económicas y facultativas, así como el de las particulares y los respectivos proyectos, Memorias, planos y demás antecedentes estarán de manifiesto para su examen durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el Negociado primero del Gobierno Civil de Toledo.

Las demás condiciones por las que se han de regir la subasta de esta obra se hallan comprendidas en el anuncio del citado «Boletín Oficial» de la provincia, así como el modelo de proposición para las mismas.

Toledo, 14 de octubre de 1960.—El Gobernador civil, Presidente, Francisco Elviro Meseguer.—3.679.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 18 de octubre de 1960 por la que se adjudican definitivamente las obras de «Dragado del puerto de San Sebastián (Guipúzcoa)».

Ilmo. Sr.: Visto el resultado de la licitación celebrada en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas el día 29 de septiembre de 1960,

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las obras de «Dragado del puerto de San Sebastián (Guipúzcoa)» al único postor, «Hijos de Juan José Mancisidor, S. R. C.», en la cantidad de dos millones setecientos setenta y ocho mil ochocientos setenta y siete pesetas con ochenta y ocho céntimos (2.778.877,88), que, en relación con el presupuesto de contrata aprobado de dos millones setecientos ochenta y un mil seiscientos cincuenta y nueve pesetas con cincuenta y cuatro céntimos (2.781.659,54), representa una baja de dos mil setecientos ochenta y una pesetas con sesenta y seis céntimos (2.781,66) en beneficio del Estado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de octubre de 1960.

VIGON

Ilmo. Sr. Director general de Puertos y Señales Marítimas.